



4025

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 OCT. 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2019.
2. Decreto Alcaldicio N°94 de enero del 2019, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2019.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.
4. Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Como programa discapacidad observamos la necesidad de propiciar instancias donde todas y todos podamos compartir, sin importar la condición, discapacidad, u otra diferencia con el otro.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Lanzamiento Semana de la Inclusión".

Nombre de la Actividad	"Lanzamiento Semana de la Inclusión".
A quienes va dirigido	Dirigida a personas con y sin discapacidad de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Propiciar instancias donde todas y todos podamos compartir, sin importar la condición, discapacidad, u otra diferencia con el otro.
Objetivos Especificos	<ul style="list-style-type: none">- Realizar lanzamiento semana de la Inclusión.- Favorecer instancias para la participación comunitaria.
Fecha de la Actividad	Diciembre.
Cobertura estimada	Mil Personas Aprox.
Gasto total programado	\$3.000.000.- (Tres millones de pesos). Desglose Producción de Eventos, Ítem 22.08.011.004 : <ul style="list-style-type: none">✓ Amplificación e Iluminación.✓ Serv. De Imprenta.✓ Alimentación✓ Ornamentación y Personal.✓ Materiales para actividades.

1883558

Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Factura y Orden de compra.
----------------------------------	---

Horario	Programa "Lanzamiento Semana de la Inclusión"
11:00 hrs.	Inicio actividad
11:00 a 12:00 hrs.	Presentaciones y charlas de stand agrupaciones e instituciones
12:00 a 12:30 hrs.	Presentación artística Zumba Clown
12:30 a 12:45 hrs.	Punto de prensa y lanzamiento EDLI
12:45 a 13:30 hrs	Presentación Artistas circenses
13:30 a 14:00 hrs	Presentación y demostraciones stand vinculados a discapacidad.
14:00 hrs	Cierre actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$3.000.000.- Consistente en Servicios de Producción de Eventos, ítem 22.08.011.004 al Centro de Costo 14.05.01.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario del Departamento Comunitario Vecinal, Miguel gamonal paredes, personal a contrata, grado 9.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




KKP/LLCH/MGR/CPI/dml

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal.

